

IFT: Extensión de suspensión de plazos y labores

Competencia Económica | Telecomunicaciones – Junio 2, 2020

El IFT acuerda extender la suspensión de plazos hasta el 30 de junio como medida de prevención ante la actual crisis del COVID-19 para algunos procedimientos

I. MEDIDAS ADOPTADAS

Ante la acutal crisis mundial que representa el virus COVID-19, a efecto de disminuir los riesgos que se enfrentan hoy en día en relación con la propagación de dicho virus, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (“IFT”) determinó extender la suspensión de los plazos y labores que anteriormente había decretado del **1 al 30 de junio de 2020**¹.

No obstante lo anterior, a efecto de reducir el impacto de esta medida en los procesos económicos del país y del sector que regula, adicionalmente a los procesos exceptuados en el acuerdo anterior, el IFT inculyo dos procedimientos adicionales que se encontraran exceptuados de dicha medida, dada la posibilidad de tramitarlos a traves de medios electrónicos.

Dentro de los procedimientos exceptuados de esta medida, incluyendo aquellos señalados mediante el presente acuerdo, destacan:

1. Los procedimientos de notificación de concentración;
2. Las solicitudes de orientación general sobre la aplicación de la Ley Federal de Competencia Económica, así como diversos procedimientos regulatorios.

¹ El acuerdo fue adoptado el día 29 de mayo de 2020 y aún no ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación

3. La solicitud de inclusión al programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias; y
4. La solicitud de parte interesada para la obtención de recursos orbitales a favor del Estado Mexicano.

De conformidad con el acuerdo, la suspensión de labores y de plazos implica que las instalaciones del IFT permanecieran cerradas sin la posibilidad de realizar promociones de manera física durante este periodo. No obstante lo anterior, para aquellos procedimientos exceptuados de la suspensión de plazos, existe la posibilidad de realizar promociones y recibir notificaciones de manera electrónica.

En caso de que sean afectados por estas medidas, no dude en contactar a nuestro equipo experto en temas de competencia económica, quien podrá ayudarle:

Contáctanos:

Francisco Fuentes Ostos

Socio | ffuentes@macf.com.mx

+52 (55) 5201 7400

Para más información, visita:

www.macf.com.mx

Pilar Mata Fernández

Socia | pmata@macf.com.mx

Carlos Orcí Berea

Socio | corci@macf.com.mx

